# INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE OPERACIÓN

**CONTRATO No:** *2671 DE 2023*
**CONTRATISTA:** *OPERACIÓN TRANSMICABLE CIUDAD BOLIVAR POR PARTE DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE*
**NATURALEZA:** *ETAPA DE EMPALME*
**COMPONENTE:** *CABLE*
**PERIODO:** *1 al 31 de diciembre de 2023*

| Actividad de supervisión del empalme | Descripción de las actividades realizadas | Cumple (SI / NO) |
|---|---|---|
| **1. Seguimiento y control operativo de los puestos de vigilancia.** | Para el período particular y respecto del seguimiento y control operativo de los puestos de vigilancia se realizan tres sesiones de supervisión, los días 05, 22 y 27 de diciembre de 2023.<br>El 5 de diciembre se llevó a cabo reunión con personal de la Empresa la Rolita y Supervisión de la Dirección Técnica De Seguridad de Transmilenio S.A. con el fin de revisar el PROTOCOLO PLAN ANTI-EVASION EN EL SISTEMA TRANSMICABLE, estableciendo como objetivo supervisar el desarrollo operativo del plan anti evasión. Se evalúan responsabilidades, definiciones, marco normativo, generalidades, métodos de fiscalización, control y seguimiento, fiscalización por diferentes métodos y apoyos.<br>Para el 22 de diciembre se llevó a cabo reunión con el fin de revisar el SERVICIOS 24 HORAS, Y CORRECCIONES AL PROTOCOLO ANTI-EVASION EN EL SISTEMA TRANSMICABLE. luego de presentación por parte de personal de la Rolita, se acuerdan cambios en los siguientes puntos: Jefe de seguridad, coordinador de seguridad, servicio armado 24 horas, manejo de canino anti explosivos y operador de medios tecnológicos. Además se define que La Rolita estará en contacto con el área encargada, para solicitar las tarjetas de funcionario y programar las capacitaciones 24 horas antes del inicio o empalme en el manejo de los kioscos de la Bici- estación.<br>Y, el 27 de diciembre se tratan los siguientes temas junto con empresa Mega seguridad:<br>Mega seguridad no presenta los coordinadores según hojas de vida enviadas y revisadas por La Dirección Técnica De Seguridad, se presentan 2 personas en representación.<br>Descripción de los niveles de servicio y el estándar de medición.<br>Funciones y actividades a realizar según se requiera en el dispositivo TransMicable para los manejadores caninos.<br>Características que definen el objetivo de los ejemplares caninos.<br>Descripción de las actividades por parte de los colaboradores que desempañan las tareas de coordinación y supervisión operativas. Servicios anti evasión, control de ingreso y salida de la bici estación. Funciones especificas en la prestación del servicio.<br>Se finaliza con la citación y reunión liderada por el concesionario para el 28 de diciembre de 2023 para realizar el empalme entre Mega seguridad y Seguridad atlas, empresas responsables de la operación de seguridad entrante y saliente. | SI |

En las actas se acuerdan las siguientes actividades a realizar:

| 4 Decisiones tomadas |
|---|
| • Reunión operativa en el Sistema TransMicable Estación Tunal |

| 5 Compromisos Pactados | | |
|---|---|---|
| **Actividad a Realizar** | **Responsable** | **Plazo de Ejecución** |
| Presentación coordinadores de seguridad | Mega seguridad | Día 28-12-23 |
| Presentación esquema de seguridad de empalme | La Rolita y Mega Seguridad | Día 28-12-23 |
| Programar visita a la empresa de Seguridad y Vigilancia privada. MEGASEGURIDAD LTDA | La Rolita | Siguiente reunión |
| Presentación del otro jefe de seguridad | La Rolita | Día 28-12-23 |

| | | |
|---|---|---|
| **Evidencias:** | En el siguiente link tenemos acceso a las correspondientes actas: https://transmilenio-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B4E6C2EDC-09F7-4F27-A677-277AFCF9DAC0%7D&file=Relaci%C3%B3n%20actas%20proceso%20de%20empalme%20en%20etapa%20preoperativa.xlsx&action=default&mobileredirect=true | |
| **2. Seguimiento y control Seguridad Operacional, Seguridad Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo, Emergencias y Contingencias.** | Se realizan tres mesas de trabajo los días 01, 11 y 15 de diciembre de 2023, así como una inspección el 29 de diciembre.<br>En resumen tenemos:<br>La mesa de trabajo del 1 de diciembre de 2023 inicia con la validación de la entrega con radicado de los documentos que la ODT debería haber entregado el 29/11/23, evidenciando que faltaba la radicación de los documentos de los que se mostró evidencia del oficio y correspondientes anexos. Solicitando a la ODT remitir la información por medio de correo electrónico. Además se revisan obligaciones respecto del kit de rescate, aspecto que queda pendiente por parte del concesionario. TMSA dejó claro que para el 29/12/2023 la ODT debe contar con la certificación de las líneas de vida.<br>Desde la DTS se informa a la ODT que de acuerdo con el Decreto 2157 de 2017 de la Ley 1523 es importante la proyección del Plan de gestión del riesgo.<br>Mientras que la mesa de trabajo del 11 de diciembre de 2023 se inicia con el seguimiento minucioso a la gestión para cada uno de los compromisos del acta de la mesa de trabajo inmediatamente anterior. Posteriormente se dio continuidad a la reunión, preguntado a la ODT sobre el estado el contrato con bomberos, para lo cual manifestaran que está pendiente de firma. Se les recuerda la fecha suscribir un convenio para el rescate vertical el 29/12/2023. Cerrando con la socialización de las inconsistencias verificadas y revisadas en la documentación radicada en el comunicado 2023-ER-59579, de tal forma que se le solicito a la ODT radicar nuevamente la documentación, aclarando que se omita todos los documentos enviados en la primera comunicación.<br>De tal forma que para el 15 de diciembre de 2023, luego de la validación de la gestión de los compromisos de la mesa de trabajo del 11 de diciembre, se procedió con la revisión de cada una de las observaciones dadas por parte de la Dirección Técnica de Seguridad a la ODT para los documentos del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias y para el Plan de Recuperación y Evacuación del Sistema. Se observó que la mayoría de las observaciones fueron atendidas; sin embargo, se informó que por parte de TMSA se dará la correspondiente respuesta a la comunicación.<br>Cerrando el 29 de diciembre de 2023 con una inspección en el Sistema TRANSMICABLE a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de acuerdo a los criterios estipulados en el protocolo inspecciones de seguridad y salud en el trabajo - T-DS-010 de TRANSMILENIO S.A. | SI |

**SOPORTES: A continuación, se relaciona cuadro resumen de los compromisos identificados de acuerdo con los seguimientos realizados:**

**1. 01 de diciembre de 2023.**

**3. Compromisos Pactados**

| Actividad a Realizar | Responsable | Plazo de Ejecución |
|---|---|---|
| Enviar correo electrónico con la información radicada y el texto entrega kit de rescate. | ODT | 01/12/2023 |
| Contar con la certificación de las líneas de vida | ODT | 29/12/2023 |
| Remitir resumen avances del SG-SST | ODT | 01/12/2023 |

**2. 11 de diciembre de 2023.**

| 3. Compromisos Pactados | | |
|---|---|---|
| **Actividad a Realizar** | **Responsable** | **Plazo de Ejecución** |
| Suscribir un convenio para el rescate vertical | ODT | 29/12/2023 |
| Radicar nuevamente la documentación, aclarando que se omita todos los documentos enviados en la primera comunicación 2023-ER-59579 | ODT | En el transcurso de la semana |
| Revisar y validar avances de la contratación de los tecnólogos de SST | ODT | En el transcurso de la semana |
| Remitir las observaciones del Plan de Recuperación y Evacuación | TMSA | En el transcurso de la semana |

**3. 15 de diciembre de 2023.**

| 3. Compromisos Pactados | | |
|---|---|---|
| **Actividad a Realizar** | **Responsable** | **Plazo de Ejecución** |
| Remitir soportes referente al avance del convenio de rescate vertical | ODT | 15/12/2023 |
| Dar respuesta a los documentos radicados por la ODT mediante la comunicación 2023-ER-59579 | TMSA | Próxima semana(18 al 22 de diciembre 2023) |
| Realizar la revisión y ajustes correspondientes a las observaciones dadas por TMSA | ODT | Una vez se radique la RTA por parte de TMSA. |

**4. 29 de diciembre de 2023.**

| No. | Hallazgos identificados | Estado |
|---|---|---|
| 1 | **Atención de emergencias:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, se observó que en la estación Paraíso, en el área de primeros auxilios los elementos de emergencia se encuentran en suelo lo que puede generar deterioro de los mismos, se recomienda adecuar y tenerlos en un lugar debidamente señalizados y protegidos de la humedad, la luz y las temperaturas extremas para dar cumplimiento a la Resolución 705 de 2007 Secretaría Distrital de Salud y Decreto 1072 de 2015 art. artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024 se evidencia que la novedad continua, toda vez que los elementos de emergencia aún continúan en el suelo. | **Abierto** |
| 2 | **Atención de emergencias:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, se observó que en la estación Paraíso, se encuentra instalada la señalización del desfibrilador externo automático (DEA), sin embargo, este se encuentra aún sin instalar y dentro de una caja en el área de primeros auxilios, se recomienda adecuar y así dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Ley 1831 del 2 de mayo del 2017<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024, se evidencia que la novedad continua, toda vez que se observó que el equipo aún se encuentra sin instalar y dentro de una caja en el área de primero auxilios. | **Abierto** |
| 3 | **Riesgo biológico:** Hallazgo genero el día 29/12/2023, se observó que en la estación paraíso en el área de primero auxilios y en el baño, no disponen de jabón y de la publicación de la ficha técnica de lavado de manos, se recomienda ajustar para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Capítulo II "Servicios de higiene" y resolución 692 de 2022 numeral 2.1.2.<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024 se evidencia que la novedad continua, toda vez que observa que el área continua sin jabón y sin publicación de la ficha técnica de lavado de manos. | **Abierto** |
| 4 | **Riesgo biológico:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, se observó que en la estación paraíso, en el área de primero auxilios, no se evidencia caneca de residuos orgánicos aprovechables (color verde) y la caneca de residuos peligrosas (color rojo) no se encuentra identificada de acuerdo a su clasificación, se recomienda adecuar para dar cumplimiento Resolución 705 de 2007 Secretaría Distrital de Salud y Resolución 1164 de 2002 expedida por el Ministerio de la Protección Social ítem 7.2.3<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2023, se observó que la novedad continúa, toda vez que se evidencia ausencia de la caneca color verde y sin identificación de la caneca color roja. | **Abierto** |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | **Condiciones de seguridad "locativo" y Riesgo biológico:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, en estación paraíso, se evidenció diferentes maletas y alimentos en el área del cuarto de almacenamiento de residuos, se recomienda adecuar un espacio para la ubicación de maletas y objetos personales de los trabajadores. Se requiere ajustar de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. | **Abierto** |
| 6 | **Condiciones de seguridad "locativo":** Hallazgo generado el día 29/12/2023, en estación paraíso, se observó Locker sin anclar, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV.<br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024, se evidencio que la novedad continua toda vez que el locker siguen sin anclar. | **Abierto** |
| 7 | **Atención de emergencias:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, se observó que en la estación Manitas, se encuentra instalada la señalización del desfibrilador externo automático (DEA), sin embargo, este se encuentra aún sin instalar y dentro de una caja en el área de primeros auxilios, se recomienda adecuar y así dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Ley 1831 del 2 de mayo del 2017<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024, se evidencia que la novedad continua, toda vez que se observó que el equipo aún se encuentra sin instalar y dentro de una caja en el área de primero auxilios. | **Abierto** |
| 8 | **Atención emergencias:** Hallazgo generado el día 26/12/2023, se evidenció que en la estación Manitas, en el área de primeros auxilios, la camilla se encontraba obstruida con los mismos elementos de emergencia, se recomienda adecuar y tenerlos en un lugar debidamente señalizados, con el fin de mantener despejada la camilla en caso de una emergencia. Ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 DE 2015 Artículo 2.2.4.6.25 y Resolución 705 de 2007 Secretaría Distrital de Salud.<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024, se evidencia que la novedad continua, toda vez que no sean reubicado los elementos de emergencia y la camilla continúa obstruida. | **Abierto** |
| 9 | **Condiciones de seguridad "locativo":** Hallazgo generado el día 29/12/2023, en estación Manitas, se evidenció diferentes maletas en el centro de operaciones, se recomienda adecuar un espacio para la ubicación de maletas y objetos personales de los trabajadores. Se requiere ajustar de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV.<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024, se evidencia que la novedad continua, toda vez que siguen ubicando maletas en el centro de operaciones y adicional se evidencia que la silla de ruedas en caso de emergencia se encuentra obstruida por una de las mismas. | **Abierto** |
| 10 | **Condiciones de emergencia:** En inspección del día 29/12/2023 se observó que en el área de primeros auxilios de la estación Juan Pablo II, disponen de botiquín con elementos vigentes, sin embargo, este no cuenta con la respectiva señalización, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25.<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024, no se da cierre a la novedad toda vez que se evidencia que el botiquín no cuenta con la respectiva señalización | **Abierto** |
| 11 | **Atención de emergencias:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, se observó que en la estación Juan Pablo II, no se evidencia en ninguna área el desfibrilador externo automático (DEA), se recomienda adecuar y así dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Ley 1831 del 2 de mayo del 2017 | **Abierto** |
| 12 | **Condiciones de seguridad "locativo":** Hallazgo generado el 29/12/2023, se observan en estación Juan Pablo II, casilleros con elementos en la parte superior, lo que puede generar incidentes y/o accidentes de trabajo Se requiere ajustar al Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución (2400 DE 1979) Capitulo IV.<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2023, se evidencia que la novedad continua y adicional se observa diferentes maletas en el centro de operaciones y en el parking, se recomienda adecuar locker o un espacio para la ubicación de maletas y objetos personales de los trabajadores. | **Abierto** |
| 13 | **Riesgo biológico:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, se observó ausencia de la publicación de la etiqueta de lavado de manos en las unidades sanitarias de la estación Juan Pablo II; se recomienda ajustar de acuerdo con la resolución 2400 de 1979 capitulo II "Servicios de higiene", resolución 692 de 2022 numeral 2.1.2 y Decreto 1496 de 2018<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024 se evidencia que la novedad continua, toda vez que observa que los baños continúan sin publicación de la ficha técnica de lavado de manos. | **Abierto** |
| 14 | **Riesgo biológico:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, se observó que en la estación Juan Pablo II, en el área de primero auxilios, no se evidencia caneca de residuos orgánicos aprovechables (color verde), se recomienda adecuar para dar cumplimiento Resolución 705 de 2007 Secretaría Distrital de Salud y Resolución 1164 de 2002 expedida por el Ministerio de la Protección Social ítem 7.2.3<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2023, se observó que la novedad continúa, toda vez que se evidencia ausencia de la caneca color verde. | **Abierto** |
| 15 | **Riesgo Locativo:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, se observó en área de primeros auxilios de estación Tunal, malas prácticas de orden y aseo, se evidencian cajas, maletas, bolsas y otros elementos los cuales puede generar posibles accidentes e incidentes laborales; la novedad fue subsanada en el momento dando cumplimiento de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV | **Cerrado** |

| | | |
|---|---|---|
| 16 | **Atención emergencias:** Hallazgo generado el día 26/12/2023, se evidenció que en la estación Tunal, en el área de primeros auxilios, la camilla se encontraba obstruida con los mismos elementos de emergencia, se recomienda adecuar y tenerlos en un lugar debidamente señalizados, con el fin de mantener despejada la camilla en caso de una emergencia. Ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 DE 2015 Artículo 2.2.4.6.25 y Resolución 705 de 2007 Secretaría Distrital de Salud.<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024 se evidencia que la novedad continua, aunque retiraron los elementos de la camilla de emergencia, se observa que ahora están ubicados en suelo lo que puede generar deterioro de los mismos, se recomienda adecuar y tenerlos en un lugar debidamente señalizados y protegidos de la humedad, la luz y las temperaturas extremas. | **Abierto** |
| 17 | **Atención de emergencias:** Hallazgo generado el día 29/12/2023, se observó que en la estación Tunal, se encuentra instalada la señalización del desfibrilador externo automático (DEA), sin embargo, este se encuentra aún sin instalar y dentro de una caja en el área de primeros auxilios, se recomienda adecuar y así dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Ley 1831 del 2 de mayo del 2017 | **Abierto** |
| 18 | **Condiciones de seguridad "locativo":** Hallazgo generado el día 29/12/2023, en estación Tunal, se observó Lockers sin anclar, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV.<br><br>En seguimiento realizado el día 02/01/2024, se evidencio que la novedad continua toda vez que el lockers siguen sin anclar | **Abierto** |

**Evidencias:**

En el siguiente link tenemos acceso a las correspondientes actas: https://transmilenio-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B4E6C2EDC-09F7-4F27-A677-277AFCF9DAC0%7D&file=Relaci%C3%B3n%20actas%20proceso%20de%20empalme%20en%20etapa%20preoperativa.xlsx&action=default&mobileredirect=true

ELABORÓ: VICTOR HERNANDO CRUZ REYES
Profesional de apoyo

**REVISÓ:** **JENNIFER TATIANA RIVEROS QUEVEDO**
**Contratista de apoyo de la DTS**

**REVISÓ:** **MARTÍN ENRIQUE SALAMANCA ALVARADO**
**Profesional especializado grado 6**

**APROBÓ:** **NATALIA TINJACÁ MORA**
**Directora Técnica de Seguridad**